



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de las Autoridades correspondientes, efectivice la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas tendientes a desarrollar la ejecución de los Proyectos actualizados de los Tramos IX y X de la Ruta Provincial N° 6, con sus respectivas Secciones I y II, según las trazas previstas originalmente.

Que en consecuencia, con lo descripto ut-supra, deje de lado toda alternativa de traza y/ó Proyecto que contemple desvíos a las trazas originales previstas en los Tramos y Secciones aludidos.

Que en virtud de los requerimientos de la Región resulta imprescindible que los Proyectos a ejecutar contemplen las siguientes obras:



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

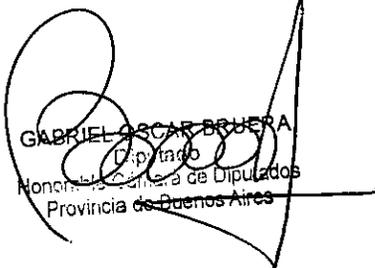


a) Intersecciones a distintos niveles en las Rutas Provinciales N° 215, 2, 36, y 11, y en las Avenidas 13 y 7 de la ciudad de La Plata.

b) Se contemple la realización de colectoras, iluminación completa, y todo tipo de obras complementarias que resultaren imprescindibles desde un punto de vista de seguridad vial, e infraestructura adicional necesaria, en el sector comprendido entre Calle 137 y Ruta Provincial N° 11 en el Partido de La Plata, y en el sector que atraviesa los Barrios Villa Progreso y El Carmen, en el Partido de Berisso.

c) Incorporar el Proyecto previsto de Nueva Canalización del Arroyo Maldonado, como parte imprescindible de la Obra del Tramo IX Sección I, en el Partido de Berisso.

La Secretaría de Transporte de la Nación se encuentra involucrada en el análisis de viabilidad de reactivación de los ramales ferroviarios G3 y G, que vincularán la producción de trece provincias argentinas, correspondientes al norte y centro del país, con el Puerto La Plata, y es esta la única alternativa factible que se tendrá, para armonizar una traza conjunta vial-ferroviaria, en correspondencia con los tramos IX y X de la Ruta Provincial 6.

  
GABRIEL OSCAR BRUERA  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 6, posee un trazado vial que bordea estratégicamente todo el conurbano, conformando el cuarto cordón vial metropolitano.

Con un recorrido actual de aproximadamente unos 180 km, desde su inicio en el Partido de La Plata en la rotonda ubicada sobre la Ruta Provincial N° 215 y hasta su culminación en Zárate - Campana, permite importantes vinculaciones y ventajas que le brindan un marco de vital importancia, interceptando trascendentes Rutas Nacionales como otras de órbita Provincial, atravesando en gran parte de su recorrido sectores prácticamente no urbanizados, y confluyendo con el Puente Zarate Brazo Largo, lo que permite una directa vinculación con Países del MERCOSUR como Brasil, Paraguay y Uruguay.

Con el replanteo en la funcionalidad de esta Ruta llevándola a funcionar como Autovía, es decir con una doble calzada por cada sentido de circulación y con las obras complementarias proyectadas necesarias, sin dudas que la transformarán a esta vía en una de circulación ágil, segura, y definitivamente en una vinculación estratégica, tanto para el transporte de las



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



producciones locales y regionales, como también de los provenientes a nivel Provincial, Nacional, e inclusive Internacional.

Por ello es que estamos plenamente de acuerdo en la conversión en Autovía de los actuales Tramos de la Ruta 6, desde Luján a su actual confluencia en la Ruta Provincia N° 215, en el Partido de La Plata, con un desarrollo de en unos 120 km aproximadamente.

Pero también creemos que para La Plata, como para la Región Capital, todas estas ejecuciones son necesarias, pero estarían incompletas si no se ejecutasen los dos Tramos faltantes, precisamente claves para nosotros pero que a su vez abrirán una alternativa de aprovechamiento integral por su estratégica vinculación prevista con el Puerto La Plata. Nos referimos a las trazas de los proyectos originales del Tramo IX (con sus Secciones I y II) y el Tramo X (con sus Secciones I y II). Donde el recorrido de la traza del Tramo X atravesará la parte Sur del Partido de La Plata y el Tramo IX distintos sectores del Partido de Berisso.

La ejecución de los Tramos faltantes permitirá la tan ansiada vinculación directa con el Puerto La Plata, con a su vez un recorrido vertebral por parte de la denominada Región Capital, con una vinculación directa con el Aeropuerto La Plata, el cual se encuentra en pleno proceso de reactivación, y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



que representará para los platenses y la región la inclusión no solo para el transporte aéreo como servicio para los pasajeros usuarios, sino para la logística de productos diversos.

En su recorrido interceptará distintas arterias, como por ejemplo las calles 167, 155, 137, y las avenidas 13 y 7, como los cruces con la Ruta Provincial N° 2, la Ruta Provincial N° 36, la Ruta Provincial N° 11, la continuación de la Autopista Buenos Aires La Plata y la Ruta Provincial N° 15.

A su vez, y en particular, con la ejecución de estos Tramos indirectamente beneficiarán a la descompresión vehicular y de transporte de cargas que actualmente se da en la Ciudad de La Plata, tal como ser por las Avenidas 520, 44, 60, 66 y 122, como de la vía de circunvalación que hoy se tiene en la Ciudad. Con este Proyecto Vial se evitarán recorridos innecesarios como los recorridos indicados, y llevará a un mejor ordenamiento vial, repercutiendo muy favorablemente en beneficios adicionales en seguridad vial local.

Queremos que se ejecuten estos Tramos faltantes, como también queremos que se prevea en sus proyectos un diseño planialtimétrico conjunto vial – ferroviario, ante una probable reactivación de los Ramales Ferroviarios G3 y G, que permitirán una vinculación



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



estratégica entre el Norte y Centro del País y Puerto La Plata, y que permitirá la vinculación de la producción proveniente de trece provincias argentinas.

Pero todos los beneficios hasta aquí expresados, respecto a los Tramos IX y X, se darán siempre que se ejecuten según sus trazas originales, y cumplimentando todas las readecuaciones que se requieran en concordancia con una Autovía segura, no solo para los usuarios de la misma, sino contemplando a los vecinos ubicados en los distintos sectores urbanizados que de La Plata y Berisso vayan a atravesar.

Por ello es que no estamos de acuerdo con recorridos alternativos que generarán serios perjuicios en lugar de beneficios, como ser el pretender dejar de lado el Proyecto del Tramo X Sección I, comprendido entre la Ruta Provincial N° 215 y la Ruta Provincial N° 36, y su reemplazo por un desvío del tránsito por la actual Ruta Provincial N° 215 hasta la Ruta Provincial N° 36, y siguiendo por esta última hacia confluir con la Calle 90.

A la Ruta Provincial N° 215, que ya presenta actualmente congestiones de tránsito, no debe incorporársele mas tránsito adicional, no sólo del proveniente a partir de la inducción de una Ruta Provincial N° 6 en funcionamiento como Autovía en todo su cordón existente original, como



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



tampoco por el incremento de tránsito pesado proveniente de la Autopista Presidente Perón.

La Ruta Provincial N° 215 no se trata simplemente de una Ruta, es la continuación de la Avenida 44, es una vía de comunicación que atraviesa sectores urbanizados muy importantes de La Plata. Sobre esta arteria vial se encuentran asentadas las Localidades de Etcheverry y Olmos del Partido de La Plata, cuyos habitantes se van a ver seriamente afectados, generándoseles un grado de inseguridad vial cotidiano cada vez que pretendan utilizar esta vía, una vía de circulación obligada en su recorrido desde y hacia sus viviendas y su vinculación con la Ciudad y sus trabajos. Y esta inseguridad no se les generará sólo a ellos, sino a los usuarios que actualmente utilizan esta arteria como sector de paso obligado desde la Provincia hacia La Plata, y viceversa, como la que también les provocará a los nuevos usuarios provenientes de la Autovía 6 y de todo el tránsito pesado que provendrá desde y hacia la Autopista Presidente Perón.

El impacto que esta traza generará sobre la Ruta Provincial N° 36 tampoco será menor ya que, además del sector poblado circundante, la misma es un lugar de paso obligado para los sectores productivos que se



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



encuentran instalados sobre esta arteria, además de los que se dan estacionalmente en épocas vacacionales.

No alcanzará con que se planteen mejoras sobre la actual Ruta Provincial N° 215, ni siquiera incorporando una doble vía sobre la Ruta Provincial N° 36. La verdadera solución es la ejecución de la traza del Proyecto del Tramo X Sección II, desde la Ruta Provincial N° 215, planteando la ejecución de Distribuidores de Tránsito en los cruces de las Rutas Provincial 215, 2 y 36.

El otro sector que debe tomarse especial cuidado y previsión es todo el sector urbanizado que se tiene desde prácticamente la Calle 137 hasta la Ruta Provincial N° 11. Altos de San Lorenzo y Villa Elvira son sectores muy poblados que atraviesa y que deberán ser tomados en cuenta, contemplando todas las medidas de seguridad que correspondan, como ser colectoras, iluminación y cruces a distintos nivel, como por ejemplo en la Avenida 13 que vinculará con el Aeropuerto Local, y en la Avenida 7, de modo de mantener una vinculación acorde en estos sectores de Villa Elvira.

Asimismo, y en correspondencia con el Tramo IX ubicado en el Partido de Berisso, también es de vital importancia su ejecución de toda la traza original aprobada, es decir según sus Secciones I y II.

En particular, de plantearse un desvío en el recorrido, por la nueva traza de la Autopista Buenos Aires La Plata hasta la Ruta Provincial N°



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



10 (conocida también como Avenida 60 ó Avenida del Petróleo Argentino), y la utilización de esta última para acceder al Puerto, generará serios inconvenientes para los vecinos de Berisso, que utilizan esta vía como principal vinculación con La Plata, provocando una situación similar a la que se planteara sobre la pretendida circulación por la Ruta Provincial N° 215.

Al atravesarse con el Tramo IX Sección I, por los Barrios Villa Progreso y El Carmen de Berisso, se deberán tomar todos los recaudos de diseño que conlleven a brindar la seguridad que los mismos ameritan, y de modo similar a lo planteado al atravesarse los sectores de Altos de San Lorenzo y Villa Elvira.

Siendo que la traza vial sobre la calle 90, en mayor parte de su recorrido se corresponde con la Cuenca Hídrica del Arroyo Maldonado, y que este es el responsable de serias inundaciones en este sector geográfico de La Plata y Berisso, es que compartimos con el criterio de incorporar como parte del proyecto vial del Tramo IX Sección I, la rectificación del actual Arroyo Maldonado, contemplando una nueva Canalización del mismo. Esto, que no generará un costo adicional significativo respecto a la magnitud de la obra vial en marcha, sí sentarán las bases de la solución definitiva que evitarán inundaciones para miles de platenses y berissenses.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



En virtud de todo lo expresado, es que apoyamos la ejecución de los tramos IX y X de la Ruta 6, pero según la traza originalmente contemplada, y tomando todos los recaudos técnicos y las obras complementarias que ameriten, y que brinden un marco de seguridad vial y confort, no sólo a los vecinos de la región sino a los futuros usuarios de esta trascendental Autovía.

Dada la importancia que esta cuestión tiene, para la comunidad platense en particular, como para la Región Capital, es que propongo a mis pares que acompañen este Proyecto.